

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALC. N°8.916/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Paola Lema Antezana; Memorándum N°344-A, de fecha 05 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF Memorándum N° 5346 de fecha 05 de diciembre del 2023, de la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un Fondo a

Rendir.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **PAOLA LEMA ANTEZANA**, **Planta Grado 7° EMS**, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, destinados a Servicios de producción y servicios de eventos, Adquisición de servicios de coctelería para desayuno servido para representantes de centro general de padres y apoderados de establecimiento educacional para el desarrollo de la actividad “Jornada De Cierre De Encuentros De Centro De Padres y Apoderados”.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$700.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30 Días			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.007		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 215.22.08.011
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.